
Educación y políticas educativas en España

La formación de directores de los centros: la
experiencia de la Comunidad de Madrid

LA DIRECCIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES

Madrid, 17 de noviembre de 2011

I. LA DIRECCIÓN ESCOLAR EN EL CONTEXTO EUROPEO

Cuestiones fundamentales

- Selección
- Requisitos
- Status profesional
- Funciones y competencias

Francia (Italia, Bélgica)

- Selección por concurso-oposición entre los profesores funcionarios.
- Representante del Ministerio de Educación Nacional en el centro.
- Cuerpo de directores.
- Máxima autoridad administrativa y de gestión en el centro escolar. La autoridad académica sobre los profesores corresponde a la Inspección.

Reino Unido

- Seleccionan las autoridades locales (L.E.A.)
- Carrera profesional. No son funcionarios públicos.
- Máxima autoridad pedagógica y administrativa del centro.
- Evaluados por los resultados de los alumnos en las pruebas externas (*National curriculum, 1989*) a los 7, 9, 11 y 15 años y los exámenes de ingreso en la Universidad (*A-levels*)
- Auditoría cada 4 años

Alemania (Austria, Holanda)

- Selecciona la autoridad administrativa de los Länder.
 - Concurso público. Se exige experiencia docente y formación en administración y gestión.
 - Funcionario de carrera. Ascenso en la carrera docente (Profesor/Director/Inspector/Administrador del Estado).
 - Autoridad disciplinaria y académica máxima del centro sobre alumnos y profesores (despido de profesores).
-

Países escandinavos

- Selecciona una Comisión de expertos de reconocido prestigio, presidida por la autoridad local.
 - Pueden no ser profesores.
 - Representante en el centro de la Administración local (Ayuntamientos).
 - Autoridad administrativa y pedagógica en el centro.
 - Responsable de la disciplina escolar.
 - Tiene competencia para contratar y despedir profesores.
-

Características comunes

- Máxima autoridad disciplinaria del centro, sobre alumnos y sobre profesores.
- Representante en el centro de la autoridad administrativa.
- Jerarquía interna en los centros escolares.
- Ascenso en la carrera docente.

II. LA DIRECCIÓN ESCOLAR EN ESPAÑA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (LOE), 2006

Selección del director

- **Concurso de méritos** entre profesores funcionarios, preferentemente del centro, con 5 años de antigüedad en el cuerpo.
- **Comisión de selección:**
 - 1/3 Claustro de profesores
 - 1/3 Consejo Escolar, exceptuando profesores
 - 1/3 Administración Educativa

Requisitos

- Presentación de un proyecto pedagógico.
- Curso de formación (exento quien haya ejercido dos años como director).
- Evaluación al final de su mandato a cargo de la Inspección educativa.
- Nombramiento por 4 años, renovable por otros cuatro. Máximo tres mandatos.

Status profesional y competencias del director

- Representante de la Administración en el centro y del centro ante la Administración.
- Imposición de medidas disciplinarias a los alumnos. Las sanciones graves podrán ser revocadas por el Consejo Escolar.
- Justificación de las ausencias de los profesores.
- Propuesta de nombramiento y cese del equipo directivo.
- Todas las decisiones son sometidas al Consejo Escolar del centro.

III. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA

Tres modelo diferentes

- Modelo “comprensivo”
- Modelo “diversificado”.
- Antiguos países del Este

Modelo comprensivo

- El paso de Primaria a Secundaria se hace sin que medie obstáculo académico alguno.
- Todos los alumnos siguen el mismo currículum en el mismo tipo de centros.
- Educación secundaria obligatoria hasta los 14, 15 o 16 años.
- No hay posibilidad de selección académica de los alumnos antes del Bachillerato.

Países con modelo comprensivo

- Una decena de los 31 países de la red *Euridyce* sigue el modelo de enseñanza comprensiva hasta los 15 o 16 años.
- Reino Unido, desde 1965, hasta los 16 años (*Comprehensive Schools*).
- Francia, desde 1975, hasta los 15 años
- España, desde 1990, hasta los 16 años

Modelo “diversificado”

- Enseñanza primaria hasta los 10 o 12 años
- Tres tipos de centros de Educación secundaria, según los resultados escolares y los intereses de las familias.
- Alemania, Países Bajos, Austria, Luxemburgo

Antiguos países del Este

- Prolongación de la enseñanza básica en un mismo centro hasta los 15 o 16 años con salida hacia la Formación profesional.
- Centros independientes de enseñanza secundaria para alumnos con buenos resultados escolares capaces de seguir estudios universitarios.

IV. EDUCACIÓN Y CRISIS ECONÓMICA

The Economist, 17 de septiembre 2011

Las claves del éxito

- Exámenes externos basados en estándares preestablecidos.
- Asignaturas fundamentales. Precisión de contenidos esenciales.
- Recuperación de valores tradicionales: exigencia, disciplina, autoridad del profesor.
- Secundaria diversificada.
- Autonomía de centros.
- Captación de los mejores expedientes académicos para la enseñanza.

Cronología de una crisis

- 1954: *La crisis de la Educación*. Hannah Arendt
- 1955: *Why Johnny can't read?* Rudolf Flesch
- 1958: *The Futur of Socialism*. Anthony Crosland
- 1959: *Los Fundamentos de la libertad*. F. Hayek
- 1960: *A Radical Approach to Child Rearing*. Alexander Sutherland Neill.
Summerhill: Niños felices educados en la libertad
- Mai, 68
- 1971: *Libres enfants de Summerhill*. A.S.Neill
- 2004: *Et vos enfants ne sauront pas lire...ni compter!* Marc Le Bris

PISA 2000- PISA 2009 Rendimiento en lectura

Países OCDE	2000 Ranking 27 OCDE	2003 Ranking 29 OCDE	2006 Ranking 30 OCDE	2009 Ranking 34 OCDE
Finlandia	1	1	2	2
Corea	6	2	1	1
Países Bajos	-	8	9	7
Alemania	21	18	13	16
Suecia	9	7	8	15
Reino Unido	7	-	12	20
Francia	14	14	16	18
Polonia	23	13	7	12
Portugal	25	24	23	22
Italia	20	25	24	23
Grecia	24	26	27	25
España	18	22	25	26

EDUCACIÓN Y EMPLEO

PAÍS	Tasa de paro	Tasa paro juvenil
Finlandia	7,8	20,4
Suecia	7,2	22,1
Alemania	5,9	9,1
Austria	3,9	7,1
Países Bajos	4,5	8,0
Francia	9,9	24,0
Reino Unido	8,1	21,2
Italia	8,3	22,1
Grecia	17,6	43,5
ESPAÑA	22,6	48,0
Portugal	12,5	27,1
Polonia	9,4	23,8

Reformas en la Comunidad de Madrid

- Pruebas externas 6º de Primaria y 3º E.S.O.
- Publicación de estándares para Primaria y Secundaria obligatoria.
- Programa individualizado de recuperación de las destrezas imprescindibles (Prueba LEA)
- Reglamentos de conducta. Ley de Autoridad del profesor.
- Colegios públicos bilingües.
- Institutos bilingües
- Institutos tecnológicos y deportivos.
- Autonomía pedagógica de los centros (hasta el 35 %)
- FP dual